

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS 2022





Introducción

Como la cervecera líder en el mundo, Anheuser-Busch InBev SA/NV (“AB InBev” o la “Compañía”, incluidas sus empresas subsidiarias y afiliadas en las que Anheuser-Busch InBev SA/NV tenga el control) opera en países con diversas culturas y prácticas empresariales. Por lo tanto, es fundamental que nos guíemos por un código de conducta en los negocios y unos lineamientos claros y coherentes.

Para alcanzar nuestros objetivos empresariales, debemos adherirnos a los más altos estándares de integridad y ética empresarial en todo momento, y cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables.

Nuestro Código de Conducta en los Negocios aplica a todos los directivos y administradores, representantes, colaboradores y otros agentes de AB InBev (como empleados temporales y contratistas). Aplica a todas las transacciones comerciales que realizamos y expresa los principios que esperamos que sigan todas las personas o entidades que actúan en nuestro nombre. Esperamos que nuestros proveedores, prestadores de servicios y otros socios comerciales actúen de forma coherente con nuestra Política de Abastecimiento Responsable.

Todos somos responsables de leer detenidamente y entender este Código. La Alta Dirección también debe velar por que, dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, este Código se distribuya y reciba la atención y el seguimiento adecuados.

Este Código de Conducta en los Negocios, junto con nuestras políticas, desempeña un papel importante en la construcción de las bases de nuestro éxito a largo plazo. Ningún objetivo financiero, meta comercial ni esfuerzo para superar a la competencia es más importante que nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Invitamos a nuestros colaboradores a reportar a la Compañía cualquier actividad o solicitud que consideren, incluso potencialmente, contraria a las leyes aplicables o a este Código. Dichos reportes deberán presentarse a un superior inmediato, al equipo Legal o de Ética y Cumplimiento, o a nuestra Línea de Ayuda Confidencial de Cumplimiento. Sólo con su apoyo activo, AB InBev podrá ser una compañía que dure por los próximos 100 años y más.

Michel Doukeris
CEO AB InBev

Marty Barrington
Presidente de la Junta

John Blood
Jefe de Legal & Asuntos
Corporativos

Katherine Barrett
General Counsel

John Sardar
Líder Global de Compliance



TABLA DE CONTENIDOS

- 01 Nuestros principios
- 02 Declaración de la política
- 03 Denuncia de conductas indebidas
- 04 Conducta ética y honesta
- 05 Medio ambiente, salud y ética
- 06 Derechos Humanos
- 07 Adquisición de bienes y servicios
- 08 Diversión e inclusión
- 09 Consumo responsable
- 10 Cumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio
- 11 Conflicto de interés
- 12 Cumplimiento de las leyes anti-corrupción
- 13 Regalos y hospitalidades
- 14 Contribuciones políticas y postulaciones
- 15 Libros, registros y controles
- 16 Prácticas de ventas
- 17 Sanciones económicas y disposiciones contra el lavado de dinero
- 18 Código de negociación
- 19 Confidencialidad
- 20 Ética digital
- 21 Redes sociales
- 22 Uso de los activos de la compañía
- 23 Código de Marketing y comunicación responsable
- 24 Comunicación externa
- 25 Comité de ética y cumplimiento
- 26 Administración del código

A man with a beard and glasses is shown in profile, working in a brewery. He is wearing a dark t-shirt and is focused on his task. The background is a blurred view of the brewery's interior, with various pieces of equipment and structures visible. The lighting is warm and yellowish, creating a cozy and industrious atmosphere.

**POR UN FUTURO CON MÁS
MOTIVOS PARA BRINDAR**





01. Nuestros principios

Nuestro Código de Conducta en los Negocios es una guía práctica para vivir nuestros principios y valores todos los días.

Está diseñado para ser claro y debe ser el lineamiento general sobre el cual se basen todas las decisiones empresariales de la Compañía.

Sueña

1. Soñamos en grande

Gente

2. Somos dueños que piensan a **largo plazo**.

3. Estamos impulsados por grandes personas y creamos equipos diversos a través de la inclusión y **la colaboración**.

Cultura

4. Lideramos el cambio e innovamos para nuestros **consumidores**.

5. Crecemos cuando nuestros **clientes** crecen.

6. Prosperamos cuando nuestras comunidades prosperan.

7. Creemos en la **simplicidad** y en soluciones escalables.

8. Administramos estrictamente nuestros costos y tomamos decisiones para impulsar nuestro crecimiento.

9. Creamos y compartimos **valor agregado**.

10. Nunca tomamos atajos.

02. Declaración de política

Es nuestra política que la Junta Directiva, representantes y colaboradores cumplan estrictamente todas las leyes y regulaciones aplicables, y sigan los más altos estándares de ética empresarial. Nuestra reputación de honestidad e integridad es un activo invaluable.

Todos los directivos y administradores, representantes y colaboradores de AB InBev deben ser honestos, objetivos y diligentes en el desempeño de sus funciones y responsabilidades. La Compañía confía en que demuestren su profesionalismo en todos los asuntos relacionados con AB InBev y no participen en ninguna actividad ilegal o indebida.

Ningún directivo de la Compañía está autorizado a exigir o aprobar acciones contrarias a este Código. Este Código no está sujeto a dispensas o excepciones debido a razones competitivas o comerciales, costumbres de la industria u otras exigencias.

Todos los gerentes serán responsables de la aplicación y el cumplimiento de nuestras políticas, lo que incluye distribuirlas y ponerlas a disposición de sus equipos.

Cualquier colaborador que viole este Código, autorice o permita que un subordinado lo viole, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo el despido, la pérdida de remuneración u otras medidas que AB InBev considere apropiadas.



03. Denuncia de conductas indebidas

Como dueños, somos responsables de la promoción de nuestros valores empresariales. Las conductas que puedan ser contrarias a la ética o que puedan constituir una violación de las leyes o regulaciones aplicables, de este Código o de nuestras políticas se deben reportar, incluso si se perciben como de poca importancia.

Como una compañía de dueños, queremos abordar los problemas inmediatamente, antes de que se conviertan en problemas mayores, siempre que sea posible.

No comunicar posibles incumplimientos de la Política de Derechos Humanos o denuncias de acoso sexual, puede dar lugar a medidas disciplinarias. Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

- a su superior inmediato;
- al equipo Legal o de Ética y Cumplimiento; o
- a través de nuestra Línea de Ayuda de Cumplimiento.

La Compañía no les restringe la posibilidad de denunciar conductas que consideren una violación de las leyes aplicables ante el Gobierno o los reguladores.

Línea de Ayuda de Cumplimiento

Nuestra Línea de Ayuda de Cumplimiento, gestionada por una empresa independiente, es un medio seguro de denuncia. Está disponible 24/7 en cualquier lugar del mundo y acepta reportes en el idioma de su preferencia.

Es CONFIDENCIAL y, si así lo desea el denunciante y lo permiten las leyes locales, ANÓNIMA, para que cualquier persona, incluidas aquellas no empleadas por AB InBev, presente un reporte o una preocupación relacionada con posibles incumplimientos de las leyes o regulaciones aplicables, de este Código o de nuestras políticas.

Para ponerse en contacto con la Línea de Ayuda de Cumplimiento, ingrese a <http://talkopenly.ab-inbev.com/>. Puede presentar una denuncia en línea o llamar al número gratuito en su país. También encontrará un enlace a la línea de ayuda en www.ab-inbev.com.

¿Cómo se tratan las denuncias?

Las denuncias presentadas a la Compañía y las investigaciones relacionadas con dichas denuncias se tratan de forma confidencial.

En caso necesario, la empresa independiente puede facilitar comunicaciones de seguimiento de forma anónima a través de la Línea de Ayuda de Cumplimiento.

Canal de Cumplimiento

Además de la Línea de Ayuda de Cumplimiento, también puede utilizar el Canal de Cumplimiento (<https://compliancechannelglobal.ab-inbev.com/>) para (i) solicitar aprobaciones relacionadas con ciertos asuntos de cumplimiento, (ii) acceder a las políticas de cumplimiento, (iii) acceder a la Línea de Ayuda de Cumplimiento para presentar una denuncia y (iv) formular preguntas relacionadas con asuntos de cumplimiento.

No Represalias

AB InBev prohíbe y no tolerará ninguna amenaza o represalia contra ninguna persona o sus representantes legítimos, que, de buena fe, (i) planteen preocupaciones, (ii) hagan denuncias formales o informales a AB InBev, (iii) ayuden a otra persona a presentar una denuncia a AB InBev, o (iv) participen en una investigación o litigio en relación con una posible violación de las leyes o regulaciones aplicables, este Código o las políticas de la Compañía. **Las represalias en sí mismas constituyen una violación de este Código y de nuestra Política del Denunciante, y pueden ser reportadas en virtud de este Código.**



04. Conducta honesta y ética

Todos los directivos y administradores, representantes y colaboradores de AB InBev deben ser honestos, objetivos y diligentes en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, y deben cooperar en todas las investigaciones internas. La Compañía confía en que demuestren profesionalismo en todos los asuntos relacionados con AB InBev y que no participen en actividades ilegales o indebidas.

Invitamos a los colaboradores a informar a los equipos de Ética y Cumplimiento y de People sobre cualquier actividad que consideren ejemplar o característica del comportamiento ético y de los principios de AB InBev.

05. Medio ambiente, salud y seguridad

En apoyo al sueño de la Compañía, todos los colaboradores deben trabajar enérgicamente para lograr un alto nivel de desempeño ambiental, de salud y seguridad ocupacional en toda nuestra organización. Esto incluye esforzarse por prevenir todos los accidentes, lesiones y enfermedades laborales en nuestras operaciones.

Se debe cumplir todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, los reglamentos de la Compañía y demás obligaciones. Los productos se deben elaborar de la forma más responsable posible con el ambiente, manteniendo nuestro compromiso con la calidad y la rentabilidad.

Todos los colaboradores tienen un papel que jugar para ayudar a garantizar que consideremos al ambiente en nuestro trabajo diario, ayudando a limitar nuestro uso de recursos escasos y garantizando que mantenemos nuestro firme compromiso con el reciclaje en todas nuestras operaciones. Para más información, consulte nuestra Política Medioambiental y nuestra Política de Salud y Seguridad.

06. Derechos Humanos

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, AB InBev está comprometida con las prácticas empresariales que respetan los derechos humanos y están alineadas con las normas internacionales de conducta empresarial responsable, incluida la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relacionada con los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

La Política Global de Derechos Humanos de AB InBev describe nuestro enfoque y compromiso con el respeto de los derechos humanos en todas nuestras operaciones globales y en nuestra cadena de valor. Además de sus propias operaciones, AB InBev se compromete a mantener altos niveles de comportamiento responsable entre sus socios comerciales, incluidos sus proveedores, a través de su Política de Abastecimiento Responsable.

07. Adquisición de bienes y servicios

Valoramos a nuestros socios comerciales y al ecosistema de negocios que conforman nuestra cadena de valor. Reconocemos la responsabilidad que tiene la comunidad empresarial en respetar los derechos humanos y adoptar prácticas responsables relacionadas con el lugar de trabajo, la sostenibilidad e integridad empresarial, y tratamos de promover estos valores con nuestros proveedores y socios comerciales, mientras nos esforzamos por unir a las personas para lograr un mundo mejor. Esto significa que nos esforzamos por ser coherentes en nuestra forma de trabajar con nuestros socios, proveedores y vendedores. **Los colaboradores deben asegurarse de que cualquier compromiso y negociación con terceros para la adquisición de bienes y/o servicios por parte de AB InBev, esté alineada con las políticas de adquisición aplicables.**

Exigimos a nuestros proveedores, vendedores y socios comerciales que cumplan nuestra **Política de Abastecimiento Responsable**.

Por favor, consulte a su equipo de Procurement para obtener más información.







08. Diversidad e inclusión

Creemos que nuestra mayor fortaleza es la diversidad de nuestro equipo humano. Nos enfocamos en atraer, contratar, comprometer, desarrollar y hacer progresar a los mejores talentos de todos los géneros, etnias, orientaciones sexuales y con cualquier otra característica que haga únicos a nuestros colaboradores, como la edad, la identidad y expresión de género, el idioma, la nacionalidad, el estado familiar y civil, la religión y las creencias, el contexto social y económico, la condición de veterano, la educación, la experiencia y la discapacidad.

Nos comprometemos a tener un entorno laboral en el que todos los colaboradores sean respetados y valorados. Todas nuestras personas merecen sentirse cómodas siendo ellas mismas cada día en el trabajo. Sólo así podremos dar lo mejor de nosotros mismos.

Quienes dirigen o supervisan a uno o más colaboradores tienen mayor responsabilidad de reportar incumplimientos. **Consulte nuestra Política de Diversidad e Inclusión y la Política Global Contra el Acoso y la Discriminación para obtener más información.**

09. Consumo responsable

Como la cervecera líder en el mundo, nos comprometemos a promover el consumo responsable de nuestros productos entre los consumidores. Nuestros colaboradores son embajadores de la Compañía y los invitamos a ejercer su responsabilidad personal siempre que consuman alcohol, y a cumplir las políticas aplicables.



10. Cumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio

Debemos entender y cumplir todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables. Estas leyes regulan nuestras relaciones con competidores, clientes, distribuidores y otros terceros. El incumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio puede resultar en multas muy graves para AB InBev y para los colaboradores involucrados, y tener consecuencias adicionales como daños a la reputación, litigios e incluso la cárcel. AB InBev, sus directivos y administradores, representantes y colaboradores:

- Nunca acordarán, directa ni indirectamente, con nuestros competidores (1) fijar precios, volúmenes de producción u otras condiciones relacionadas con nuestros productos, servicios o insumos; (2) limitar la competencia por la mano de obra (p.ej., acuerdo de no contratar a los empleados del otro); (3) repartir clientes, anunciantes, territorios, productos u otros mercados; (4) restringir los negocios con un cliente, distribuidor o proveedor en particular; o (5) licitar o abstenerse de licitar en cualquier negocio potencial.
- No intercambiarán información confidencial con los competidores (p.ej., sobre futuros aumentos de precios, costos de insumos o estrategia comercial).
- No exigirán ni impondrán a un cliente la reventa de un producto a un precio específico o por encima del mismo.
- Respetarán todas las normas sobre libre circulación de mercancías a través de las fronteras.
- No usarán su poder de mercado para obtener una ventaja competitiva desleal.
- No exigirán a los clientes que compren un producto para tener acceso a otro producto.

En todos los contactos con nuestros competidores, incluidos los contactos en asociaciones y entidades gremiales, debemos cumplir estas normas.

Las prácticas comerciales deben revisarse con el equipo Legal y/o de Ética y Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las leyes locales de competencia y antimonopolio.

El equipo Legal y/o de Ética y Cumplimiento pueden brindar asesoría detallada y capacitación para el cumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio. El desconocimiento de las normas no es una defensa.

11. Conflicto de interés

Todos los directivos y administradores, representantes y colaboradores deben evitar conflictos de interés. Todos los colaboradores están obligados a revelar de inmediato todos los intereses éticos, legales, financieros o de otro tipo, que puedan entrar en conflicto con los intereses de AB InBev o dar la apariencia de entrar en conflicto con los intereses de AB InBev.

Un conflicto de interés puede surgir cuando cualquier decisión tomada en nombre de la Compañía podría estar influenciada, o podría parecer estar influenciada, por la posibilidad de un beneficio personal. Tener un conflicto de interés no es necesariamente malo, pero no revelar de inmediato un posible conflicto de interés siempre es un problema.

12. Cumplimiento de las leyes anticorrupción

Todos los directivos y administradores, representantes y colaboradores de la Compañía deben cumplir las leyes internacionales y locales que prohíben la corrupción y el soborno en todos los lugares en los que operamos, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. y la Ley de Soborno del Reino Unido. Tenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno o conducta corrupta. Los directivos y administradores, representantes y colaboradores de AB InBev tienen estrictamente prohibido dar, ofrecer, prometer o autorizar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a cualquier persona, incluidos, entre otros, servidores públicos, empleados o representantes de nuestros clientes, proveedores o socios comerciales, para obtener una ventaja comercial indebida, influir en las decisiones empresariales o gubernamentales relacionadas con cualquiera de nuestras actividades, o de cualquier otra manera, inducir al destinatario a abusar de su poder o posición oficial.

Esta prohibición se debe interpretar en sentido amplio y aplica a cualquier persona que actúe en nuestro nombre. En consecuencia, usted no debe:

- Ordenar, autorizar o permitir a un tercero que realice un pago prohibido en su nombre o en nombre de la Compañía;
- Hacer un pago a un tercero sabiendo o teniendo motivos para creer que la totalidad o una parte de dicho pago puede utilizarse para un pago prohibido;
- Contratar a un Proveedor de Punto de Contacto (intermediarios que tienen una alta probabilidad de interactuar con Funcionarios Públicos en nombre de la Compañía o en el curso de la provisión de bienes o servicios a la Compañía, según lo definido en nuestra Política Anticorrupción) sin la debida diligencia y la aprobación del equipo de Ética y Cumplimiento.

Para más detalles, consulte nuestra **Política Global Anticorrupción**, así como nuestra **Política Anticorrupción para Proveedores**.



13. Regalos y hospitalidades

El intercambio ocasional de regalos y hospitalidades es habitual en una relación comercial típica. Por lo tanto, la entrega o aceptación de regalos y hospitalidades razonables y apropiados (incluyendo comidas o invitaciones a eventos deportivos o culturales) está permitida, siempre y cuando se realice de manera abierta y transparente, para promover la imagen y reputación de ABI o establecer relaciones cordiales, y cumpla nuestra Política Global Anticorrupción. Sin embargo, nunca debemos aceptar o dar regalos u hospitalidades, independientemente de su valor, si la intención es influir en una decisión o es a cambio de cualquier servicio comercial o información confidencial.

Igualmente, todos los regalos y hospitalidades a funcionarios públicos o contrapartes comerciales deben cumplir nuestra Política Global Anticorrupción.

14. Contribuciones políticas y postulaciones

Cualquier contribución directa o indirecta en nombre de la Compañía o con fondos de la Compañía a cualquier partido político, comité o candidato a un cargo público está estrictamente prohibida, aunque la regulación local la permita, a menos que se haya obtenido previamente la aprobación formal de la Junta Directiva de AB InBev a través del Comité de Auditoría. Estas restricciones aplican no sólo a las donaciones en efectivo, sino también a las donaciones en especie, como cerveza gratis, ofrecer una lista de clientes con fines políticos, suministrar materiales o servicios, ocupar una mesa en un evento político de recaudación de fondos o pagar un proyecto de investigación.

Los directivos y colaboradores de AB InBev que deseen postular a cualquier cargo de elección popular deben obtener la aprobación de su intención por parte del equipo de Ética y Cumplimiento de AB InBev.



15. Libros, registros y controles

Es esencial mantener la integridad, exactitud y confiabilidad de los libros, registros y estados financieros de AB InBev. Está estrictamente prohibido ingresar asientos falsos, engañosos, incompletos, inexactos o artificiales en los libros y registros de la Compañía.

Los registros financieros, incluso cuando no sean materiales para el negocio, reflejarán de manera precisa las transacciones y no se ingresarán transacciones con la intención de documentarlas o registrarlas de forma engañosa. Los registros de la Compañía también deben ser completos y precisos. Los registros de la Compañía se deben interpretar en sentido amplio, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Evaluaciones de objetivos;
- Estudios de mercado;
- Pruebas de control de calidad;
- Registros de regalos;
- Reportes de accidentes.

Somos una Compañía honesta y transparente. El registro y la presentación de los datos financieros y de la actividad comercial son fundamentales para esa transparencia.

Debemos cumplir las políticas de la Compañía relacionadas con la información financiera y las normas contables del Grupo.

16. Prácticas de venta

Todos los directivos y administradores, representantes y colaboradores deben asegurarse de que nuestras prácticas de venta contribuyan a la sostenibilidad del negocio de la Compañía y cumplan todas las leyes y regulaciones aplicables. Las prácticas que resultan en la venta de bienes en exceso (o en defecto) de la demanda del mercado, generalmente están prohibidas. Los administradores y colaboradores de AB InBev están obligados a notificar dichas prácticas a los equipos de Finanzas y de Ética y Cumplimiento de AB InBev.

Los descuentos y otros incentivos de ventas deben ser coherentes con las leyes y políticas aplicables y se deben registrar con exactitud.





**POR UN FUTURO CON MÁS
MOTIVOS PARA BRINDAR**



17. Sanciones económicas y disposiciones contra el lavado de dinero

Las Naciones Unidas, Estados Unidos, la Unión Europea y algunos otros países y organizaciones restringen ciertos intercambios comerciales internacionales a través de sus regímenes de sanciones económicas. Dichas sanciones suelen prohibir las transacciones con ciertos países o personas, entidades o sus representantes incluidos en sus respectivas listas, así como con ciertas entidades de su propiedad o bajo su control.

AB InBev se compromete a cumplir con las leyes aplicables sobre lavado de dinero, evasión fiscal y comercio internacional, incluidas las sanciones económicas. **Consulte al equipo Legal o de Ética y Cumplimiento y nuestra Política de Comercio Internacional y Contra el Lavado de Dinero para orientación sobre su cumplimiento.**

Si tiene sospechas de que una transacción puede involucrar ingresos de origen criminal o financiar actividades terroristas, notifíquelo inmediatamente al equipo **Legal o de Ética y Cumplimiento**.

18. Código de negociación

El Código de Negociación de AB InBev aplica a todos los colaboradores y a ciertas "personas estrechamente relacionadas con" AB InBev y todas sus filiales. Estas personas deberán cumplir con requisitos específicos cuando manejen "información privilegiada" y negocien con instrumentos financieros de AB InBev y de otras empresas.

Consulte el Código de Negociación para conocer detalles sobre el alcance de esta política, así como sus prohibiciones y requisitos. Las violaciones al Código de Negociación pueden resultar en medidas disciplinarias y también pueden constituir un delito y dar lugar a responsabilidad civil.

19. Confidencialidad

Nuestros directivos y administradores, representantes y colaboradores pueden llegar a poseer información privada, confidencial o protegida sobre la Compañía, nuestros empleados, clientes, proveedores o socios de joint ventures. La confidencialidad de toda esta información se debe considerar como un activo de la Compañía y se debe conservar de manera estricta, excepto cuando se autorice su divulgación. El uso de información confidencial de la Compañía para beneficio personal podría constituir una violación de las políticas internas y/o de la legislación sobre valores. La información confidencial o protegida incluye aquella información interna, así como toda información no pública que pudiera ser perjudicial para la Compañía, sus clientes, proveedores o socios de joint ventures, o útil para la competencia, en caso de ser divulgada.

Esta obligación de confidencialidad no le prohíbe presentar inquietudes sobre posibles infracciones legales ante las autoridades gubernamentales.

20. Ética digital

El éxito de nuestra estrategia depende de la confianza de nuestras partes interesadas, incluidos consumidores, clientes y proveedores. En un mundo cada vez más digital, nos esforzamos por recopilar y utilizar los datos de manera responsable y ética haciendo lo siguiente:

- Cumpliendo las leyes locales de privacidad y protección de datos, y nuestros procedimientos internos de Ética Digital;
- Recopilando y utilizando únicamente los datos necesarios para llevar a cabo nuestros objetivos empresariales;
- Siendo transparentes y evitando sesgos involuntarios;
- Protegiendo los datos que recopilamos y utilizamos.

Cuando nuestros colaboradores desarrollen actividades e iniciativas que puedan procesar datos (p.ej., sitios web, aplicaciones, sistemas, plataformas de inteligencia artificial, hojas de cálculo, etc.), directamente o a través de socios comerciales, deben:

- Asegurarse de cumplir con los procedimientos aplicables de **Seguridad de la Información y Ética Digital**;
- Respetar la privacidad y la propiedad intelectual de los demás.



21. Redes sociales

Internet y las redes sociales han cambiado nuestra forma de trabajar, ofreciéndonos nuevas maneras de relacionarnos con nuestros colaboradores, clientes, consumidores y el mundo en general. Las redes sociales pueden ayudar a construir una reputación sólida y unas relaciones comerciales más exitosas. La franqueza y la transparencia son parte de nuestra cultura y fomentamos el intercambio de ideas. Sin embargo, la divulgación de información sensible o inapropiada a través de las redes sociales también tiene el potencial de dañar nuestras marcas, nuestra Compañía y nuestra gente.

22. Uso de los activos de la compañía

Todos los directivos y administradores, representantes y colaboradores deben proteger los activos de la Compañía y garantizar su uso eficiente. Está prohibido utilizar los activos, fondos, instalaciones, personal u otros recursos de la Compañía para fines privados, a menos que esté autorizado por políticas específicas de la Compañía.

Los activos de la Compañía también incluyen los productos de su trabajo, los equipos y vehículos de la Compañía, marcas registradas, información protegida, computadores y software, así como todos los documentos, comunicaciones o datos producidos como parte de su trabajo o para el desarrollo de los negocios de la Compañía.

Todos los activos de la Compañía se deben usar únicamente para fines empresariales legítimos. Uno de nuestros 10 Principios es la administración estricta de nuestros costos, y es responsabilidad de todos proteger los fondos de la Compañía.





23. Código de marketing y comunicación responsable

Las comunicaciones comerciales de AB InBev sobre bebidas alcohólicas únicamente se deben dirigir a personas mayores de la edad legal para el consumo de alcohol y se deben llevar a cabo de una manera socialmente responsable.

Nuestro Código de Marketing y Comunicación Responsable aplica a todas las formas de mercadeo de marca y comunicación comercial de todos los productos de AB InBev que contengan alcohol, usen un nombre comercial de alcohol o sean productos de cerveza sin alcohol o no alcohólicos, incluidos, entre otros: publicidad tradicional; mercadeo directo y relacional; medios digitales; gestión de marca, envasado y etiquetado; promociones de marca; actividades de relaciones públicas para consumidores, comercios y marcas; programas de mercadeo experiencial y actividades promocionales; colocación de productos; patrocinios; mercadeo de categoría; y materiales de punto de conexión.

El Código de Marketing y Comunicación Responsable se utilizará como referencia de la Compañía para todas las comunicaciones comerciales, junto con los demás valores respaldados por este Código y otras políticas de la Compañía; en conjunto, estas políticas se considerarán como el estándar mínimo que se aplicará en toda la Compañía. Algunos países tienen normas más estrictas, y en esos casos, también las cumpliremos. Así, cuando existan leyes, regulaciones o códigos de autorregulación nacionales aplicables a nuestras comunicaciones comerciales, éstos deberán cumplirse además de los criterios establecidos en el Código de Marketing y Comunicación Responsable.

24. Comunicación externa

Solamente un número limitado de personas designadas hablará con los medios de comunicación en nombre de la Compañía. Ningún colega de AB InBev debe responder a las preguntas de los medios de comunicación o hacer presentaciones públicas en nombre de la Compañía, sin la autorización previa del CEO, el Presidente de Zona, el Presidente de la BU o el Representante de Asuntos Corporativos.

25. Comité de ética y cumplimiento

La supervisión y aplicación del Código de Conducta en los Negocios es responsabilidad del Comité Global de Ética y Cumplimiento, conformado por el/la Chief Legal and Corporate Affairs Officer, el/la Chief Finance Officer, el/la Chief People Officer, el/la General Counsel, el/la Chief Strategy Officer y el/la Global Head of Compliance.

26. Administración del código

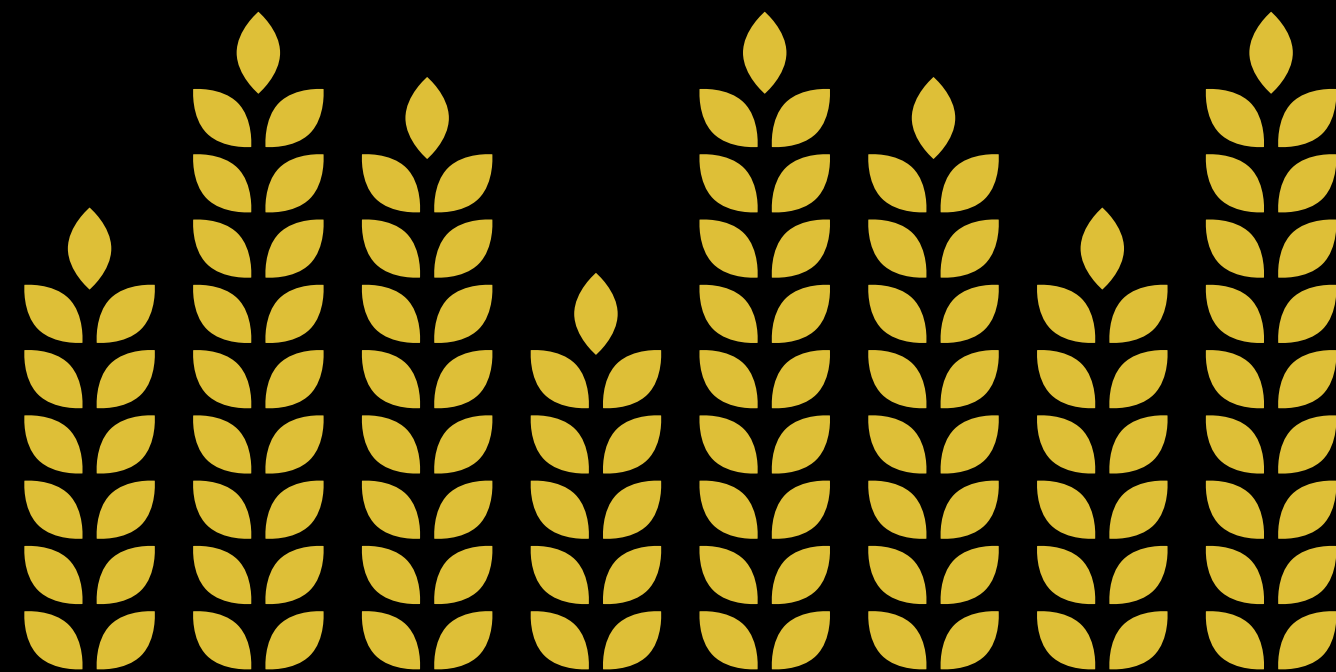
En caso de dudas generales sobre este Código o nuestras políticas, por favor contacta al equipo Global de Ética y Cumplimiento.





Detalles de contacto

Diciembre 2022



John Blood

Chief Legal and Corporate Affairs Officer
john.blood@ab-inbev.com

Katherine Barrett

General Counsel
katherine.barrett@ab-inbev.com

Flavio Sodre

VP, Global Risk Management
flavio.sodre@ab-inbev.com

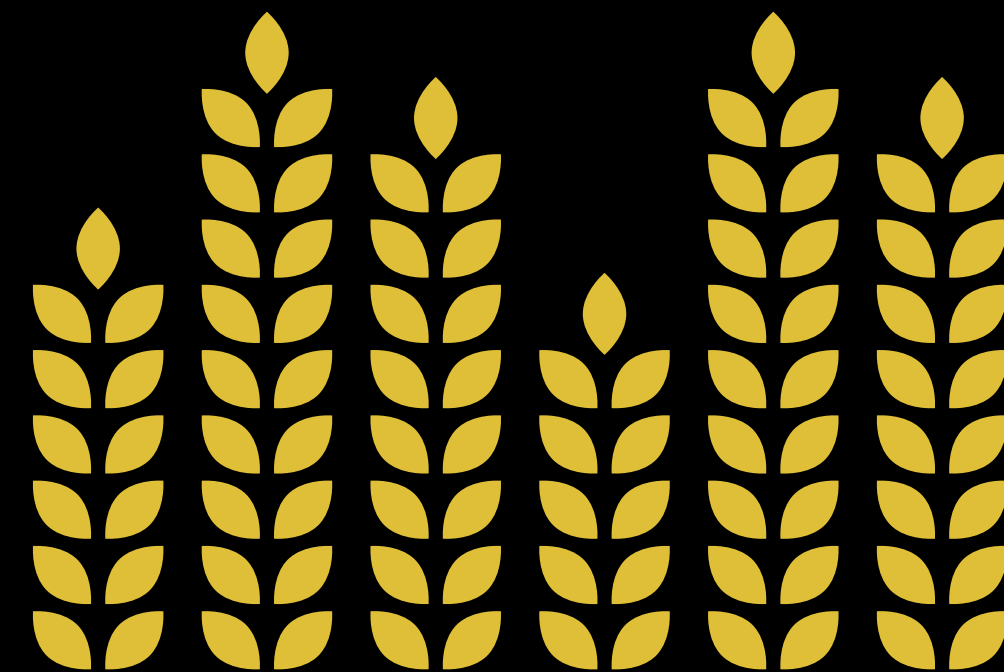
John Sardar

Chief Head of Compliance
john.sardar@ab-inbev.com

A short, solid yellow horizontal bar.

Apéndice

- 01 Política de Derechos Humanos
- 02 Política del denunciante
- 03 Política Medioambiental
- 04 Política de la Salud y la Seguridad
- 05 Política de abastecimiento responsable
- 06 Política de Diversidad e inclusión
- 07 Política contra el acoso y la discriminación
- 08 Política Global anti-corrupción
- 09 Política anticorrupción de proveedores
- 10 Código de Marketing y Comunicación Responsable





 **ABInBev**

